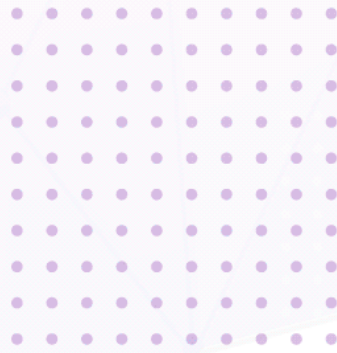




El emprendimiento  
es de todos

Minhacienda



# BDME BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

# Número 33

A 31 DE MAYO DE 2020

Bogotá D.C. - Agosto de 2020

## CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Pedro Luis Bohórquez Ramírez

## SUBCONTADURÍA DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Jorge de Jesús Varela Urrego  
Subcontador

## GIT PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE PRODUCTOS

Iván Jesús Castillo Caicedo  
Coordinador

## EQUIPO DE ANÁLISIS GIT PAP

José Leonardo Buitrago  
Milaidy Andrea Zuleta Zapata  
Luisa Fernanda Giraldo Salazar

## APOYO GIT INFORMÁTICA

Gustavo Adolfo González Escobar  
Diana Katime Moncayo  
Pedro Martin Grismaldo Moreno  
John Fredy Leal

## REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE TEXTOS

Iván Jesús Castillo Caicedo  
Jorge de Jesús Varela Urrego

## PRESENTACIÓN

El Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) es una herramienta a través de la cual las entidades públicas identifican y presentan a la Contaduría General de la Nación las deudas morosas que tienen personas naturales y jurídicas con ellas, por distintos conceptos.

Las entidades públicas tienen la obligación de reportar la información sobre deudas morosas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 901 de 2004 y la Ley 1066 de 2006, las cuales exigen la identificación de las personas naturales o jurídicas cuyas acreencias sean mayores a cinco (5) SMMLV y tengan una morosidad superior a seis (6) meses. Igualmente, deben ser objeto de reporte en el BDME las personas naturales y jurídicas que habiendo celebrado un acuerdo de pago lo estén incumpliendo.

La información contenida en el BDME sirve para que las entidades clarifiquen y clasifiquen en la contabilidad su cartera por vencimientos, convirtiéndose en fuente importante para adelantar gestiones administrativas como: cruces de cuentas, acuerdos de pago, recaudo de recursos públicos y establecer políticas de cobro. También sirve esta información como un puente de comunicación entre el Estado y el ciudadano, con el sector financiero y la sociedad en general. De igual manera, es un apoyo a las entidades en el proceso de depuración de cartera, necesario para una correcta aplicación de la regulación contable, y contribuir con ello a hacer público, lo público.

En el reporte de la información en el BDME, las entidades deben atender lo ordenado en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política sobre recolección, tratamiento y circulación de datos personales y el derecho a la información; igualmente deben dar aplicación a los principios, deberes y manejo de peticiones, consultas y reclamos consagrados en la Ley Estatutaria 1266 de 2008 por la cual *“se dictan las disposiciones generales del Hábeas Data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros”*.

El Boletín número 33 corresponde al corte del 31 de mayo de 2020 y se elaboró con la información reportada por 1.787 entidades públicas, las cuales registran deudas morosas a favor del Estado por un valor de \$107.454,4 miles de millones de pesos (MM) que corresponden a 1.120.340 personas, siendo superior al BDME 32 en \$14.499,8 MM.

El informe se estructura en siete (7) capítulos, el primero contiene la normatividad aplicable a la Contaduría General de la Nación (CGN) y sus competencias con relación al BDME, así como las disposiciones para las entidades públicas sobre el reporte semestral de la información. El segundo capítulo describe la información de los deudores morosos consolidada para las entidades del nivel nacional y territorial. El tercer capítulo presenta el comportamiento histórico del BDME en los últimos cinco (5) periodos de reporte. El capítulo cuarto contiene las entidades con mayores acreencias, variaciones y recuperaciones de cartera, el quinto describe un comparativo general con el boletín anterior en los niveles

nacional y territorial y el sexto contiene la información sobre incumplimientos de acuerdos de pago. El capítulo final corresponde al comparativo realizado sobre los incumplimientos de acuerdos de pago en entidades del nivel nacional y territorial, junto con las conclusiones derivadas del informe.

La información que sustenta este informe de manera individual se encuentra disponible en la página oficial de la CGN, [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co), en el enlace BDME.

**PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ**

Contador General de la Nación



---

**CONTADURÍA**  
**GENERAL DE LA NACIÓN**

# Contenido

1. NORMATIVIDAD.....	7
1.1 Ley 901 de 2004, párrafo 3° .....	7
1.2 Ley 1066 de 2006, artículo 2°, numerales 5 y 6 .....	7
1.3 Decreto 3361 de 2004.....	8
1.4 Ley 1581 de 2012 .....	8
1.5 Resolución 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación (CGN) .....	8
1.6 Resolución 706 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN) .....	9
2. DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO.....	10
2.1 Generalidades.....	10
2.2 Nivel Nacional .....	10
2.3 Nivel Territorial .....	11
3. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL BDME.....	13
3.1 Promedio de personas reportadas.....	13
3.2 Valor promedio de las deudas morosas .....	13
4. ESTADÍSTICAS DEL BDME No. 33.....	15
4.1 Mayores acreencias.....	15
4.2 Mayores recuperaciones.....	15
4.3 Mayores variaciones .....	16
4.4 Distribución según la clasificación institucional .....	18
5. COMPARATIVO BDME ACTUAL VS EL BDME ANTERIOR .....	19
5.1 Generalidades.....	19
5.2 Comparativo Nivel Nacional .....	20
5.3 Comparativo Nivel Territorial .....	22
6. INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO.....	24
6.1 Generalidades.....	24
6.2 Nivel Nacional .....	24
6.3 Nivel Territorial .....	25
7. COMPARATIVO DE INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO DEL BDME ACTUAL CON EL ANTERIOR .....	26
7.1 Generalidades.....	26
7.2 Comparativo Nivel Nacional .....	27
7.3 Comparativo Nivel Territorial .....	29



CONCLUSIONES.....	31
-------------------	----

## Tablas

Tabla 4.1 Entidades con mayores acreencias .....	15
Tabla 4.2 Entidades con mayores recuperaciones .....	16
Tabla 4.3 Entidades con mayores variaciones.....	17
Tabla 4.4 Deudores según clasificación institucional .....	18
Tabla 5.1 Comparativo general entre boletines - Morosos.....	19
Tabla 5.2 Comparativo entre boletines – Morosos Nivel Nacional .....	20
Tabla 5.3 Comparativo entre boletines – Morosos Nivel Territorial .....	22
Tabla 7.1 Comparativo general entre boletines – Incumplimientos.....	26
Tabla 7.2 Comparativo entre boletines – Incumplimientos Nivel Nacional .....	27
Tabla 7.3 Comparativo entre boletines – Incumplimientos Nivel Territorial .....	29

## Gráficas

Gráfica 2.1 Composición de la deuda – Morosos General.....	10
Gráfica 2.2 Composición de la deuda – Morosos Nivel Nacional .....	11
Gráfica 2.3 Composición de la deuda – Morosos Nivel Territorial .....	12
Gráfica 3.1 Comportamiento histórico cantidad de deudores .....	13
Gráfica 3.2 Comportamiento histórico de las acreencias .....	14
Gráfica 5.1 Comparativo general por tipo de deudores - Morosos .....	19
Gráfica 5.2 Comparativo general por valor deuda - Morosos .....	20
Gráfica 5.3 Comparativo por tipo de deudores - Morosos Nivel Nacional.....	21
Gráfica 5.4 Comparativo valor deuda - Morosos Nivel Nacional.....	21
Gráfica 5.5 Comparativo por tipo de deudores - Morosos Nivel Territorial.....	22
Gráfica 5.6 Comparativo valor deuda - Morosos Nivel Territorial.....	23
Gráfica 6.1 Composición de la deuda – Incumplimientos General.....	24
Gráfica 6.2 Composición de la deuda – Incumplimientos Nivel Nacional .....	25
Gráfica 6.3 Composición de la deuda – Incumplimientos Nivel Territorial .....	25
Gráfica 7.1 Comparativo general por tipo de persona – Incumplimientos.....	26
Gráfica 7.2 Comparativo general por valor deuda - Incumplimientos.....	27
Gráfica 7.3 Comparativo por tipo de persona - Incumplimientos Nivel Nacional.....	28
Gráfica 7.4 Comparativo valor deuda - Incumplimientos Nivel Nacional.....	28
Gráfica 7.5 Comparativo por tipo de persona - Incumplimientos Nivel Territorial.....	29
Gráfica 7.6 Comparativo valor deuda - Incumplimientos Nivel Territorial.....	30

## 1. NORMATIVIDAD

Con el propósito de sustentar el marco jurídico que soporta la obligación que tiene la Contaduría General de la Nación de publicar el Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME y las entidades públicas de reportar semestralmente la información de las personas naturales y jurídicas que tienen deudas morosas con ellas, a continuación, se presenta la normatividad relacionada con el tema:

### 1.1 Ley 901 de 2004, parágrafo 3°

*“Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por la Ley 863 de 2003 y se modifican algunas de sus disposiciones.”*

#### **Obligatoriedad del reporte**

Las entidades estatales para relacionar las acreencias a su favor pendientes de pago deberán permanentemente en forma semestral, elaborar un boletín de deudores morosos, cuando el valor de las acreencias supere un plazo de seis (6) meses y una cuantía mayor a cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. Este boletín deberá contener la identificación plena del deudor moroso, bien sea persona natural o jurídica, la identificación y monto del acto generador de la obligación, su fecha de vencimiento y el término de extinción de la misma.

#### **Envío del boletín de deudores morosos a la Contaduría General de la Nación**

El Boletín de deudores morosos que prepare cada entidad, debe ser remitido al Contador General de la Nación durante los primeros diez (10) días calendario de los meses de junio y diciembre de cada anualidad fiscal.

#### **Obligación de publicar y consolidar**

La Contaduría General de la Nación consolidará y posteriormente publicará en su página Web oficial el Boletín de Deudores Morosos del Estado, los días 30 de julio y 30 de enero del año correspondiente.

### 1.2 Ley 1066 de 2006, artículo 2°, numerales 5 y 6

*“Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.”*

#### **Obligaciones de las entidades públicas que tengan cartera a su favor**

Establece en el numeral 5: *“Reportar a la Contaduría General de la Nación, en las mismas condiciones establecidas en la Ley 901 de 2004, aquellos deudores que hayan incumplido los acuerdos de pagos con ellas realizadas, con el fin de que dicha entidad los identifique por esa causal en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.”* y en el numeral 6:

*“Abstenerse de celebrar acuerdos de pago con deudores que aparezcan reportados en el boletín de deudores morosos por el incumplimiento de acuerdos de pago, salvo que se subsane el incumplimiento y la Contaduría General de la Nación expida la correspondiente certificación”.*

### **1.3 Decreto 3361 de 2004**

*“...por el cual se reglamenta el párrafo 3° del artículo 4° de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por el artículo 2° de la Ley 901 de 2004...”*

#### **Obligación del reporte**

Las entidades estatales para relacionar las acreencias a su favor pendientes de pago deberán permanentemente en forma semestral, elaborar un Boletín de Deudores Morosos, cuando el valor de las acreencias supere un plazo de seis (6) meses y una cuantía mayor a cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

#### **Deudores que no se reportan**

No se podrán reportar las acreencias de las entidades públicas que se encuentren en procesos de supresión o disolución con fines de liquidación. Igualmente, y de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 5°: *“las entidades públicas que sean parte del Presupuesto General de la Nación y sean deudoras de una entidad pública, solo podrán ser reportadas cuando se demuestre que no adelantaron los trámites administrativos y presupuestales necesarios para el pago de sus acreencias.”*

### **1.4 Ley 1581 de 2012**

*“Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.”*

#### **Artículo 2°. Ámbito de aplicación**

Los principios y disposiciones contenidas en la presente ley serán aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.

### **1.5 Resolución 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación (CGN)**

*“Por medio de la cual se establecen los parámetros para el envío de la información a la UAE Contaduría General de la Nación relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME)”.*

#### **Medio para el reporte de la información del BDME**

Establece que el reporte de la información relacionada con los deudores morosos se debe hacer a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), en la Categoría denominada Boletín de Deudores Morosos del Estado.



**Envío de información**

La información, requisitos y plazos que se establecen en la Resolución 037 de 2018 de obligatorio cumplimiento para las entidades contables públicas que están incluidas en el ámbito de aplicación de la Resolución 414 de 2014, 533 de 2015, 037 y 461 de 2017 y sus respectivas modificaciones, que a las fechas de corte del BDME registren saldos en las subcuentas de los grupos 13-Cuentas por Cobrar y 14- Préstamos por Cobrar.

**Responsables de la Información de la Categoría BDME**

El Representante legal y el Contador Público que tengan a su cargo la contabilidad de la entidad contable pública, serán responsables del cumplimiento de la aplicación de los procedimientos relacionados con el suministro de la información reportada en el BDME.

**Plazos para el reporte**

La información de la categoría BDME debe ser reportada, dentro (10) primeros días calendario de los meses de junio y diciembre de cada año, con fechas de corte 31 de mayo y 30 de noviembre respectivamente.

**1.6 Resolución 706 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN)**

*“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación, modificada por la Resolución No. 043 de febrero 8 de 2017 y 097 de marzo 15 de 2017”*

**Artículo 12° Categoría Boletín de Deudores Morosos del Estado**

Esta se relaciona con la información de los deudores, cuyas obligaciones tengan un vencimiento superior a (6) seis meses y mayor a los (5) cinco salarios mínimos legales vigentes y en los términos legales previstos sobre este particular.

**Artículo 13° Formulario de la Categoría Boletín de Deudores Morosos del Estado**

Es el medio a través del cual las entidades públicas reportan la información que se relaciona con los deudores morosos. Para el efecto se define el siguiente formulario:

CGN2007\_BOLETIN\_DE\_DEUDORES\_MOROSOS\_DEL\_ESTADO

## 2. DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

### 2.1 Generalidades

En esta sección se describe la información reportada por las 1.787 entidades públicas según el tipo de persona, es decir, naturales y jurídicas.

**Valor total de la deuda:** \$107.454,4 MM

**Total de personas:** 1.120.340

**Personas naturales:** 954.219

Deuda: \$80.530,0 MM

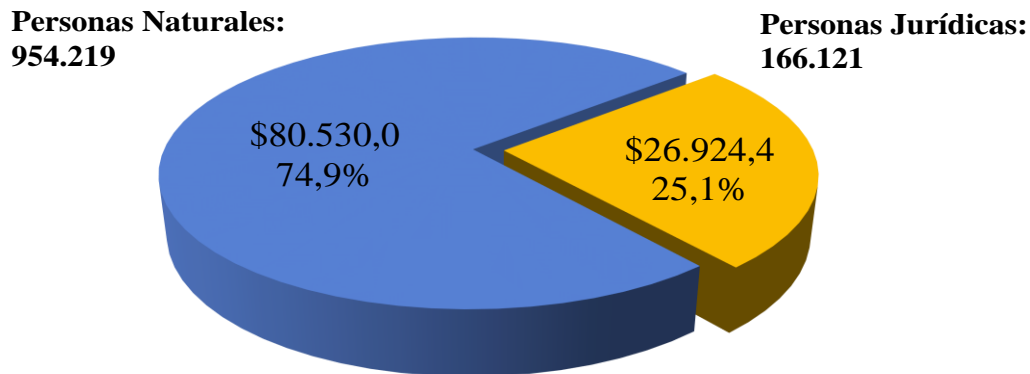
Porcentaje respecto al total de la deuda: 74.9%

**Personas jurídicas:** 166.121

Deuda: \$26.924,4 MM

Porcentaje respecto al total de la deuda: 25.1%

Gráfica 2.1 Composición de la deuda – Morosos General



Miles de millones de pesos – (M.M)

### 2.2 Nivel Nacional

A nivel nacional se consolidó la información enviada por 197 entidades públicas, las cuales reportaron acreencias que corresponden al 80% de la deuda total.

**Valor de la deuda:** \$86.008,4 MM

**Total de personas:** 429.709

**Personas naturales:** 339.431

Deuda: \$69.016,7 MM

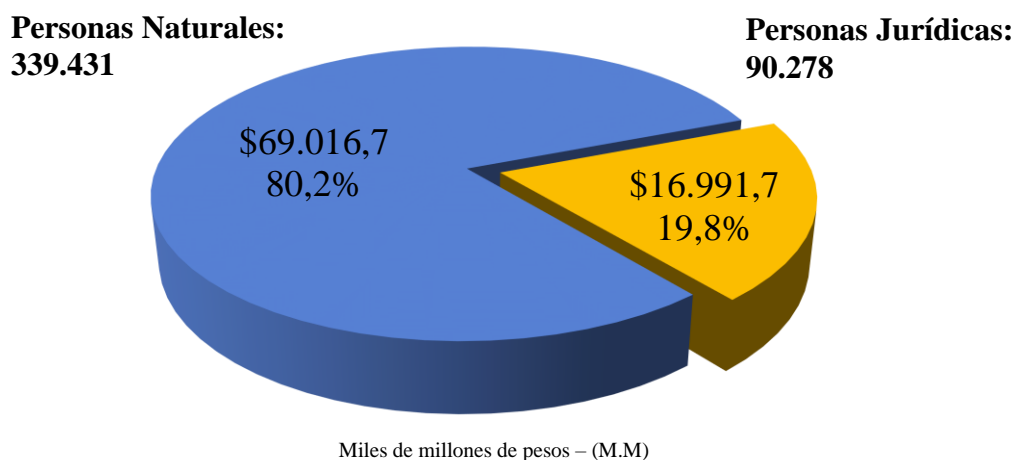
Porcentaje respecto al total de la deuda del nivel nacional: 80.2%

**Personas jurídicas:** 90.278

Deuda: \$16.991,7 MM

Porcentaje respecto al total de la deuda del nivel nacional: 19.8%

Gráfica 2.2 Composición de la deuda – Morosos Nivel Nacional



### 2.3 Nivel Territorial

A nivel territorial se consolidó la información enviada por 1.590 entidades públicas, las cuales reportaron acreencias que corresponden al 19.9% de la deuda total.

**Valor de la deuda:** \$21.446,0 MM**Total de personas:** 690.631**Personas naturales:** 614.788

Deuda: \$11.513,3 MM

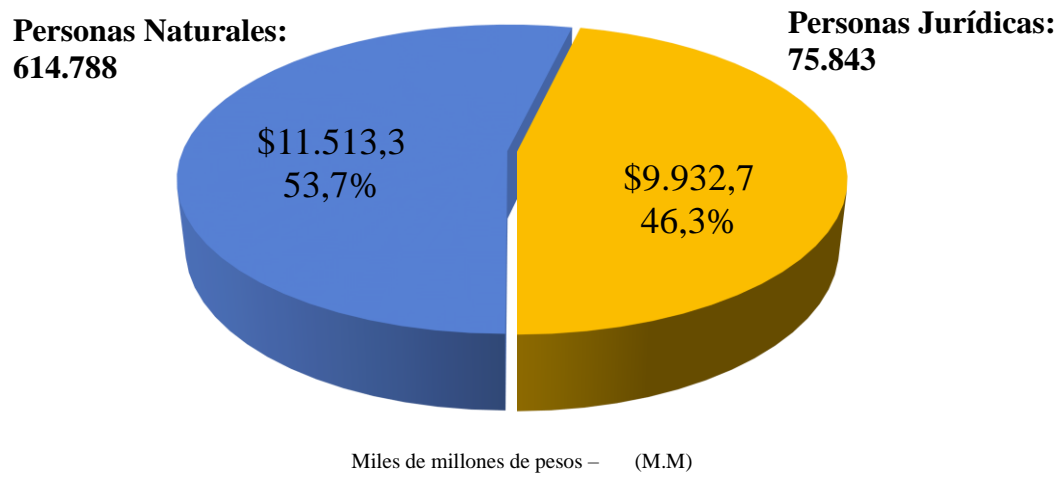
Porcentaje respecto al total de la deuda del nivel territorial: 53.7%

**Personas jurídicas en:** 75.843

Deuda: \$9.932,7 MM

Porcentaje respecto al total de la deuda del nivel territorial: 46.3%

Gráfica 2.3 Composición de la deuda – Morosos Nivel Territorial



Espacio en blanco

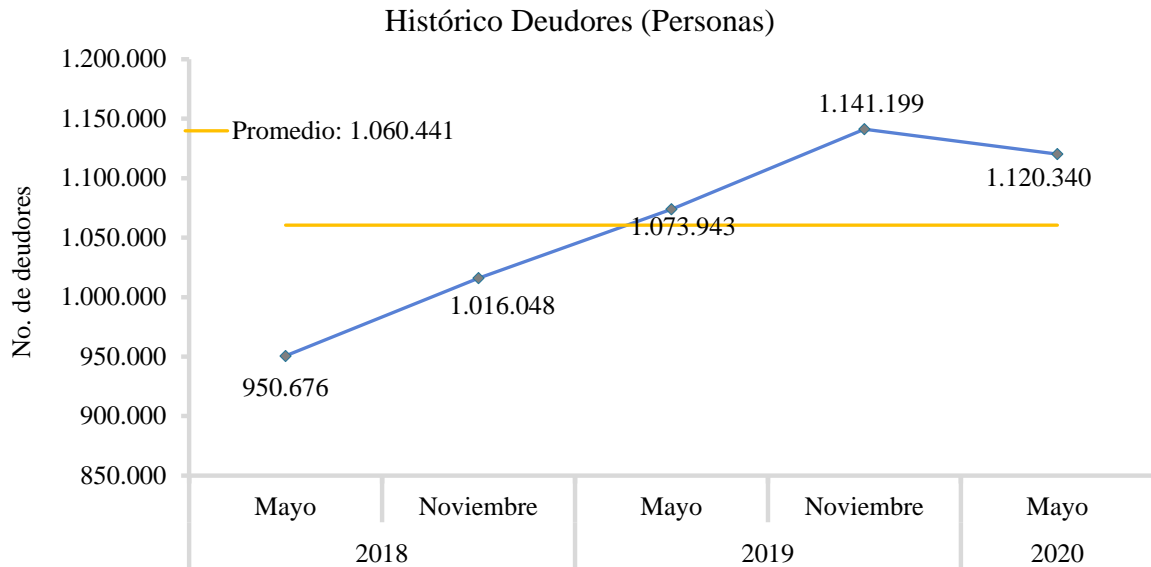
### 3. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL BDME

A continuación, se observa el comportamiento histórico que ha presentado el BDME en los últimos cinco (5) periodos de reporte, con los cuales se pueden establecer promedios de personas reportadas y valores de las acreencias.

#### 3.1 Promedio de personas reportadas

Como se observa en la gráfica, el número de personas con deudas morosas incluidas en el BDME en los últimos 5 periodos es creciente, aunque en el último fue ligeramente decreciente.

Gráfica 3.1 Comportamiento histórico cantidad de deudores

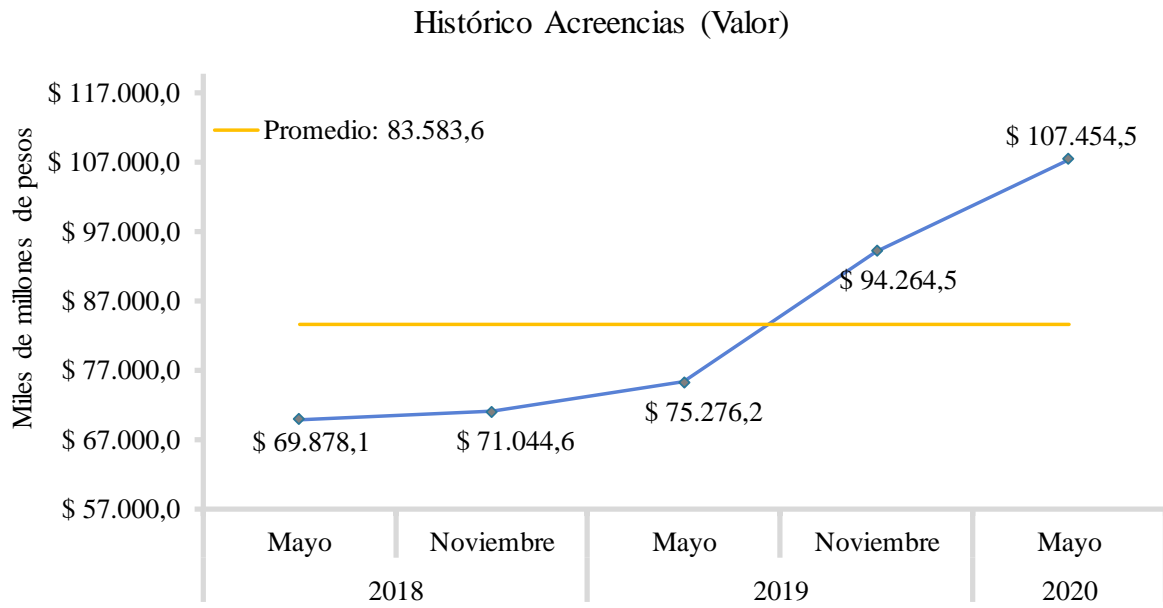


#### 3.2 Valor promedio de las deudas morosas

Como se observa en la gráfica, el valor de las deudas en cada BDME reportado en los últimos 5 periodos es creciente.

Espacio en blanco

Gráfica 3.2 Comportamiento histórico de las acreencias



Espacio en blanco



## 4. ESTADÍSTICAS DEL BDME No. 33

Al 30 de mayo de 2020 el BDME alcanzó la suma de \$107.454,5 MM, y un total de deudores de 1.120.340 personas, entre naturales y jurídicas.

### 4.1 Mayores acreencias

En la siguiente tabla se relacionan las 10 entidades públicas que concentran el 80,7% del valor total del BDME con corte al 30 mayo de 2020. Este porcentaje representa un valor de \$86.762,8 MM.

Tabla 4.1 Entidades con mayores acreencias

#### BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME ENTIDADES PÚBLICAS CON MAYORES ACREENCIAS REPORTADAS

NOMBRE ENTIDAD	BDME 33 - A MAYO DE 2020				
	NIVEL	DEUDORES	%	VALOR (MM)	%
Consejo Superior de la Judicatura	Nacional	56.594	5,1	52.019,1	48,4
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Nacional	84.347	7,5	13.525,9	12,6
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Nacional	6.072	0,5	6.958,9	6,5
Banco Agrario de Colombia	Nacional	161.030	14,4	2.738,9	2,5
Central de Inversiones S.A.	Nacional	53.650	4,8	2.424,7	2,3
Bogotá D.C.	Territorial	85.557	7,6	2.418,8	2,3
Santiago de Cali	Territorial	66.184	5,9	2.104,6	2,0
Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	Territorial	16.415	1,5	1.758,2	1,6
U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social	Nacional	7.917	0,7	1.693,2	1,6
Medellín	Territorial	68.288	6,1	1.120,6	1,0
<b>SUB TOTAL</b>		<b>606.054</b>	<b>54,1</b>	<b>86.762,8</b>	<b>80,7</b>
OTROS		514.286	45,9	20.691,6	19,3
<b>TOTAL</b>		<b>1.120.340</b>	<b>100,0</b>	<b>107.454,5</b>	<b>100,0</b>

Según la tabla, el Consejo Superior de la Judicatura presenta el mayor valor de las acreencias reportadas con \$52.019,1 MM y con un porcentaje del 48,4% del total del BDME. Le sigue la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con \$13.525,9 MM que representa el 12,6%, y en tercera línea se encuentra la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con \$6.958,9 MM con el 6,5%

### 4.2 Mayores recuperaciones

En la siguiente tabla se muestran las 10 entidades públicas que registran los mayores valores retirados, los cuales obedecen a cancelaciones efectivas de deudas o a depuraciones de la cartera en relación con el BDME 32 con corte a noviembre de 2019.

Tabla 4.2 Entidades con mayores recuperaciones

**BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME N° 32**  
**MAYORES RECUPERACIONES**

NOMBRE ENTIDAD	SALDO INICIAL 30/11/2019 (MM)	RETIROS BDME (MM)	SALDO FINAL 23/07/2020 (MM)
	A	B	C = A-B
Fondo Nacional de Garantías S.A.	496,5	470,2	26,3
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	483,0	89,5	393,5
Corporación Autónoma Regional del Tolima Medellín	37,0	29,9	7,1
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	1.218,7	20,6	1.198,1
El Paso	13.035,7	18,6	13.017,1
Empresas Públicas de Medellín Bello	14,0	14,0	0,0
U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social Bogotá D.C.	20,6	14,0	6,6
	81,0	12,8	68,2
	1.501,9	10,6	1.491,4
	2.064,5	6,9	2.057,5
<b>SUBTOTAL</b>	<b>18.952,9</b>	<b>687,1</b>	<b>18.265,8</b>
OTROS	75.311,6	67,4	75.244,3
<b>TOTAL</b>	<b>94.264,6</b>	<b>754,5</b>	<b>93.510,0</b>

Como se observa en la tabla anterior, el total de retiros de deudas morosas en el boletín 32 fue de \$754,5 MM, siendo el Fondo Nacional de Garantías S. A la entidad con mayores recuperaciones, quién reportó retiros por \$470,2 MM seguido del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior con \$89,5 MM como lo muestra la columna (B).

#### 4.3 Mayores variaciones

En la siguiente tabla se presentan las 10 entidades del Estado que reportan las mayores variaciones de acreencias entre el BDME No. 32 con corte a noviembre de 2019 y el BDME No. 33 con corte a mayo del 2020.

Espacio en blanco

Tabla 4.3 Entidades con mayores variaciones

**BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME**  
**ENTIDADES CON MAYORES VARIACIONES REPORTADAS ENTRE LOS BOLETINES 32 Y 33**

NOMBRE ENTIDAD	BDME 33 MAYO 2020	BDME 32 NOVIEMBRE 2019	VARIACIÓN NETA VALOR (MM)
Consejo Superior de la Judicatura	52.019,0	41.906,0	10.112,9
Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	1.040,9	151,2	889,6
Santiago de Cali	2.104,6	1.525,7	578,8
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	13.525,9	13.035,7	490,3
Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	1.758,2	1.269,9	488,2
Bogotá D.C.	2.418,3	2.064,5	353,9
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	6.958,9	6.613,4	345,6
Soledad	688,2	512,3	175,9
Central de Inversiones S.A.	2.306,1	2.337,9	(31,9)
U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social	1.693,2	1.501,9	191,3
<b>SUBTOTAL</b>	<b>84.513,2</b>	<b>70.918,6</b>	<b>13.594,6</b>
OTROS	22.941,3	23.346,0	(404,7)
<b>TOTAL</b>	<b>107.454,5</b>	<b>94.264,6</b>	<b>13.189,9</b>

De la tabla anterior se concluye que el Consejo Superior de la Judicatura y Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia son las dos entidades que encabezan la lista con mayores variaciones reportadas entre los dos boletines, el primero con un incremento de \$10.112,9 MM y la segunda con un incremento de \$889,6 MM.

El Consejo Superior de la Judicatura ante la solicitud de explicación del incremento significativo de las deudas morosas entre el actual boletín y el anterior, señala que:

*“Hemos verificado tanto la información reportada en el BDME en los meses de noviembre del 2019 y mayo del 2020, en el cual los deudores de la Rama Judicial corresponden a multas por despachos judiciales en aplicación del Código Penal”*

Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia ante la solicitud de explicación del incremento significativo de las deudas morosas entre el actual boletín y el anterior, señala que

*“Se aclara, que el valor reportado en el Boletín de Deudores Morosos, fue tomado del valor del Mandamiento de Pago, título ejecutivo que dio inicio al proceso de cobro coactivo, valor establecido en la matriz de los procesos del Cobro Coactivo ISS y de las obligaciones que sí están reconocidas dentro de los mismos.”*

#### 4.4 Distribución según la clasificación institucional

Las entidades contables públicas han sido clasificadas en el sistema CHIP por grupos, según el marco regulatorio aplicable, denominados ámbitos, clasificación que establece el tipo de entidad, el nivel y el sector al cual pertenecen.

Tabla 4.4 Deudores según clasificación institucional

#### BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME DEUDORES SEGÚN CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL

ÁMBITOS	REPORTE SEMESTRAL A MAYO DE 2020 BDME 33			
	DEUDORES	%	VALOR (MM)	%
ENTIDADES DE GOBIERNO	843.145	75,3	96.646,8	89,9
EMPRESAS NO COTIZANTES	81.064	7,2	6.034,2	5,6
EMPRESAS COTIZANTES	188.352	16,8	3.708,2	3,5
ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN	12	0,0	6,8	0,0
EMPRESAS NIIF PYMES	121	0,0	3,7	0,0
BANCO DE LA REPÚBLICA	42	0,0	2,6	0,0
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS Y FONDOS	7.604	0,7	1.052,2	1,0
<b>TOTAL</b>	<b>1.120.340</b>	<b>100,0</b>	<b>107.454,5</b>	<b>100,0</b>

Espacio en blanco

## 5. COMPARATIVO BDME ACTUAL VS EL BDME ANTERIOR

### 5.1 Generalidades

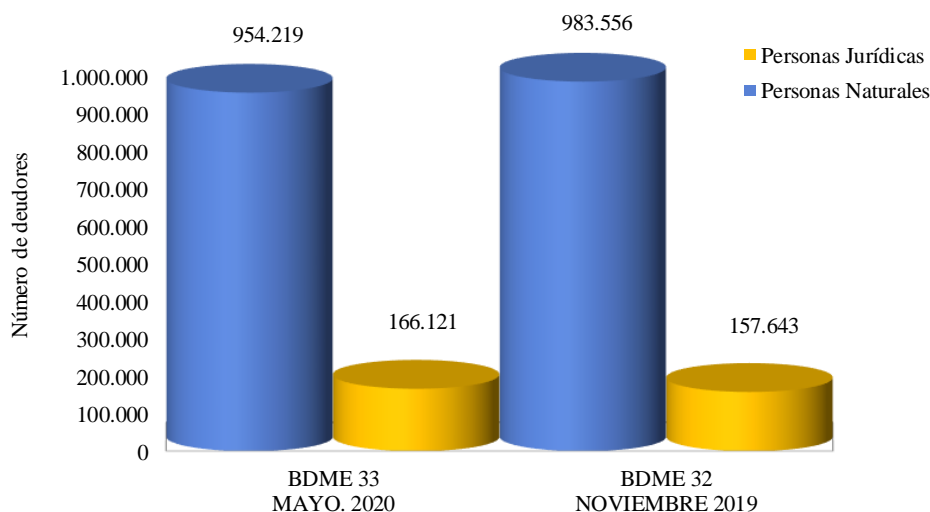
En esta sección se compara la totalidad de la información reportada por las entidades públicas entre el BDME No. 33 con corte a mayo de 2020 y el BDME No. 32 con corte a noviembre del 2019, tanto en el número de entidades que reportaron, las personas reportadas y en el valor de las acreencias.

Tabla 5.1 Comparativo general entre boletines - Morosos

**BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME  
COMPARATIVO  
REPORTE SEMESTRAL**

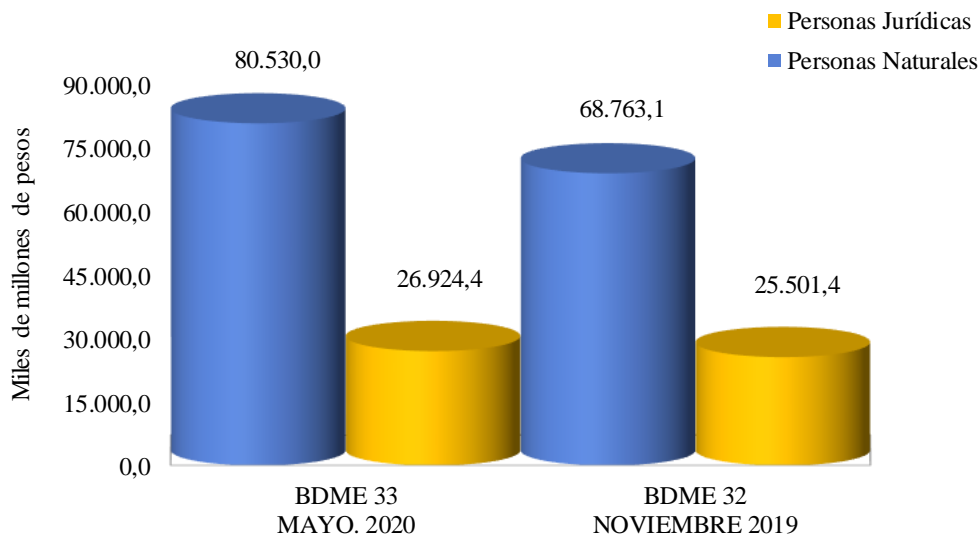
CONCEPTO	REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2020 BDME 33			REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2019 BDME 32			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR	1.787	1.120.340	107.454,5	1.693	1.141.199	94.264,6	94	(20.859)	13.189,9
<b>TOTAL</b>	<b>1.787</b>	<b>1.120.340</b>	<b>107.454,5</b>	<b>1.693</b>	<b>1.141.199</b>	<b>94.264,6</b>	<b>94</b>	<b>(20.859)</b>	<b>13.189,9</b>

Gráfica 5.1 Comparativo general por tipo de deudores - Morosos



Como se evidencia en la tabla y en la gráfica anterior, hubo un aumento de 94 entidades reportantes entre los boletines 33 y 32 y un incremento en el valor de las acreencias de \$13.189,9 MM, pero una disminución en el número de deudores de 20.859 personas reportadas.

Gráfica 5.2 Comparativo general por valor deuda - Morosos



En la gráfica anterior se observa el comportamiento de los boletines 33 y 32, con un incremento en el valor de las acreencias reportadas correspondiente a personas naturales, y un decremento en el valor de las acreencias correspondientes a las personas jurídicas.

## 5.2 Comparativo Nivel Nacional

Dentro de la distribución por niveles se puede visualizar un aumento de 18 entidades, reportantes a nivel nacional, una disminución de 14.965 deudores y un incremento de \$11.973,9 MM en el valor de las acreencias.

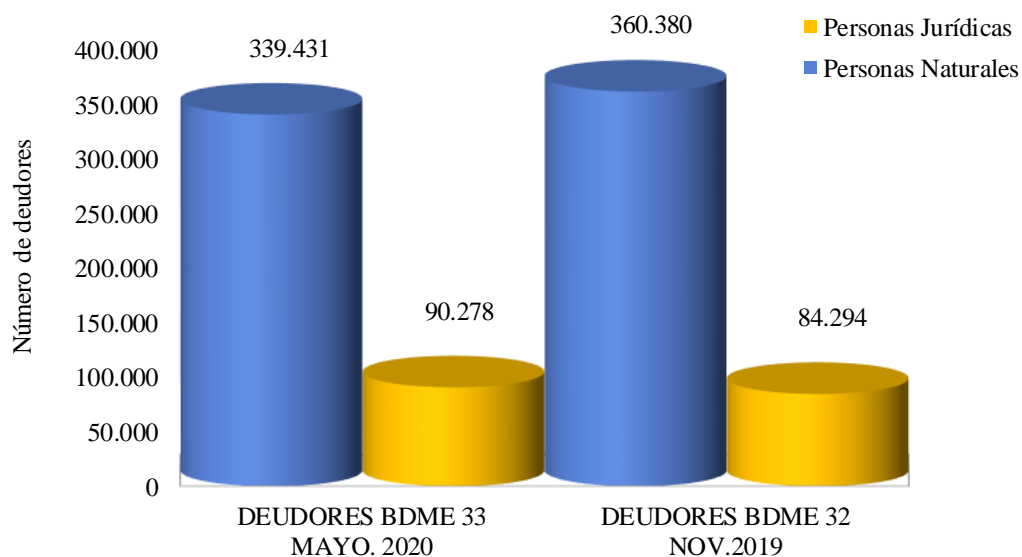
Tabla 5.2 Comparativo entre boletines – Morosos Nivel Nacional

**BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME  
COMPARATIVO  
REPORTE DE ENTIDADES - NIVEL NACIONAL**

DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A MAYO, 2020 BDME 33			REPORTE SEMESTRAL A NOV. 2019 BDME 32			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR	197	429.709	86.008,4	179	444.674	74.034,6	18	(14.965)	11.973,9
<b>TOTAL</b>	<b>197</b>	<b>429.709</b>	<b>86.008,4</b>	<b>179</b>	<b>444.674</b>	<b>74.034,6</b>	<b>18</b>	<b>(14.965)</b>	<b>11.973,9</b>

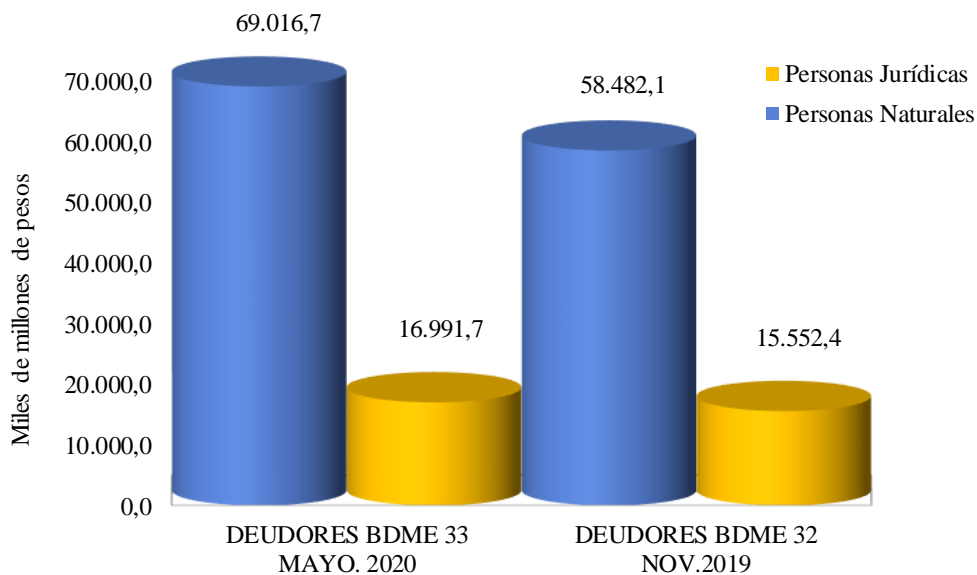


Gráfica 5.3 Comparativo por tipo de deudores - Morosos Nivel Nacional



En la gráfica anterior se observa el comportamiento de los boletines 33 y 32, en donde se pueden establecer las diferencias entre el número de personas naturales y jurídicas reportadas.

Gráfica 5.4 Comparativo valor deuda - Morosos Nivel Nacional



Comparando los boletines 33 y 32 se puede evidenciar que se presentó un aumento en el valor de las acreencias reportadas para las personas naturales y jurídicas.

### 5.3 Comparativo Nivel Territorial

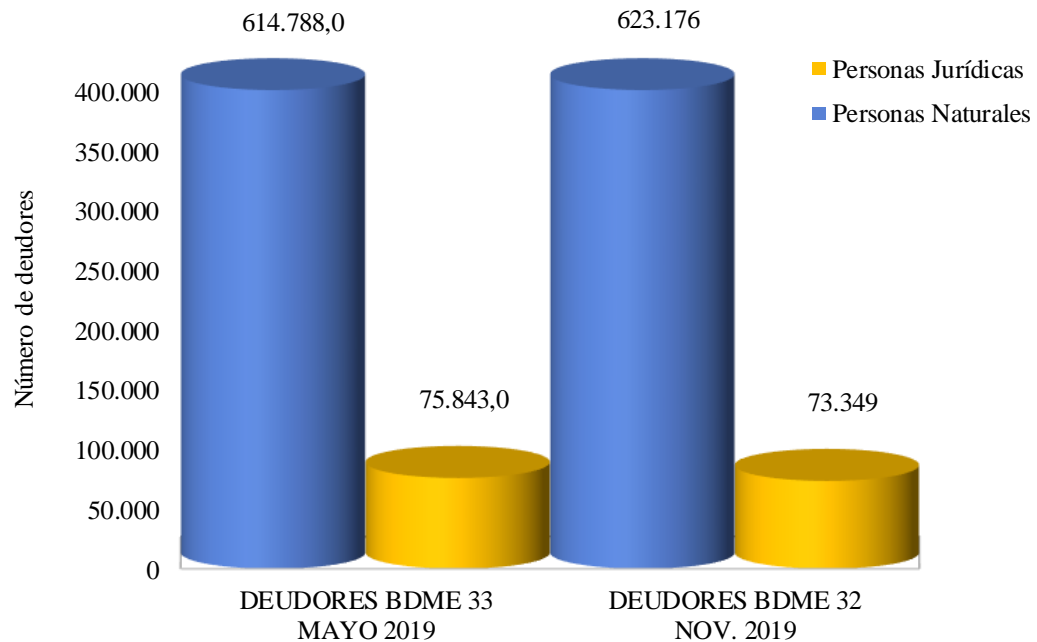
Dentro de la distribución por niveles se puede visualizar un aumento de 76 entidades, reportantes a nivel territorial, una disminución de 5.894 deudores y un incremento de \$1.216,60 MM en el valor de las acreencias.

Tabla 5.3 Comparativo entre boletines – Morosos Nivel Territorial

**BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME  
COMPARATIVO  
REPORTE DE ENTIDADES - NIVEL TERRITORIAL**

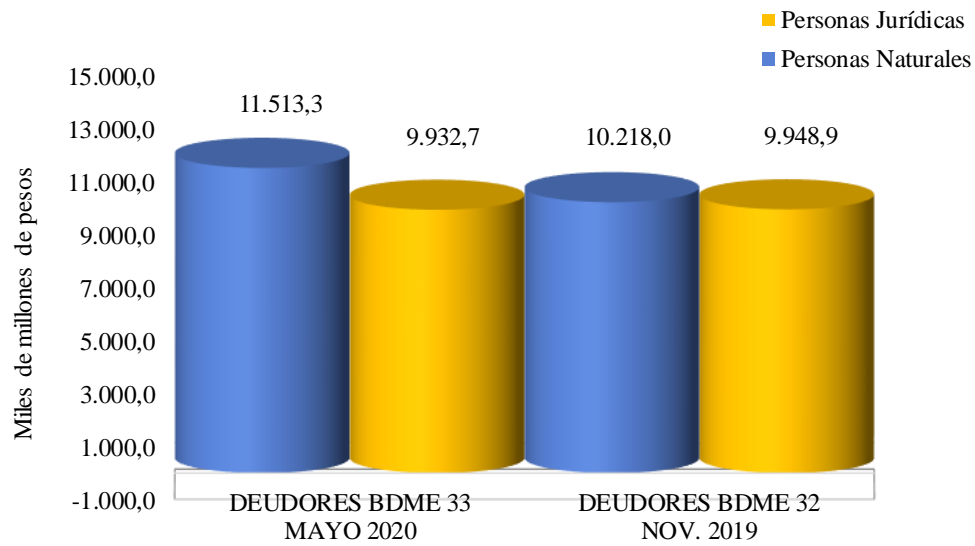
CONCEPTO	REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2020 BDME 33			REPORTE SEMESTRAL A NOV. 2019 BDME 32			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR	1.590	690.631	21.446,0	1.514	696.525	20.230,0	76	(5.894)	1.216,0
<b>TOTAL</b>	<b>1.590</b>	<b>690.631</b>	<b>21.446,0</b>	<b>1.514</b>	<b>696.525</b>	<b>20.230,0</b>	<b>76</b>	<b>(5.894)</b>	<b>1.216,0</b>

Gráfica 5.5 Comparativo por tipo de deudores - Morosos Nivel Territorial



En la gráfica anterior se observa el comportamiento de los boletines 33 y 32, en donde se pueden establecer las diferencias entre el número de personas naturales y jurídicas reportadas.

Gráfica 5.6 Comparativo valor deuda - Morosos Nivel Territorial



Comparando los boletines 33 y 32 se puede evidenciar que se presentaron aumentos en el valor de las acreencias reportadas, tanto para las personas naturales como para las personas jurídicas.

Espacio en blanco

## 6. INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO

### 6.1 Generalidades

En esta sección se describe la información reportada por 131 entidades públicas sobre incumplimientos de acuerdos de pago, según el tipo de persona, es decir, naturales y jurídicas.

**Valor total de la deuda:** \$1.561,7 MM

**Total de personas:** 37.269

**Personas naturales:** 34.920

Deuda: \$966,3 MM

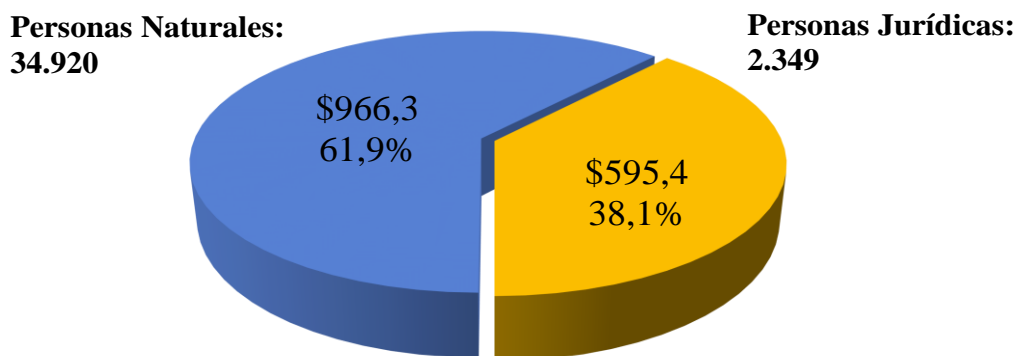
Porcentaje respecto al total de la deuda: 61.9%

**Personas jurídicas:** 2.349

Deuda: \$595,4 MM

Porcentaje respecto al total de la deuda: 38.1%

Gráfica 6.1 Composición de la deuda – Incumplimientos General



Miles de millones de pesos – (M.M)

### 6.2 Nivel Nacional

A nivel nacional se consolidó la información enviada por 30 entidades públicas, las cuales reportaron acreencias que corresponden al 78.1% de la deuda total.

**Valor de la deuda:** \$1.220,5 MM

**Total de personas:** 18.086

**Personas naturales:** 17.180

Deuda: \$727,1 MM

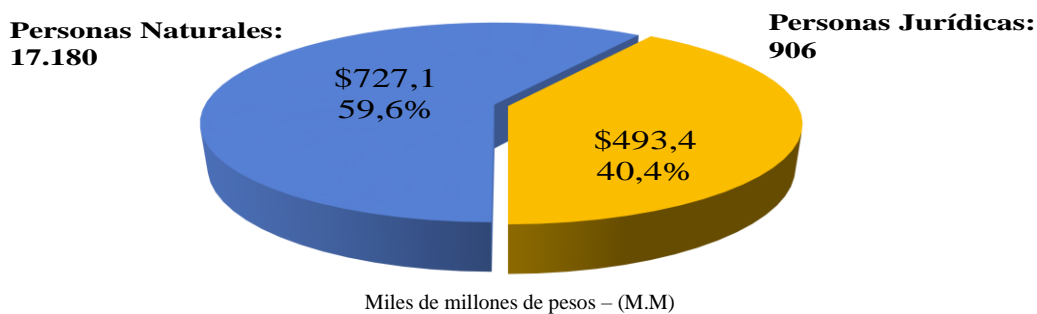
Porcentaje respecto al total de la deuda del nivel nacional: 59.6%

**Personas jurídicas: 906**

Deuda: \$493,4 MM

Porcentaje respecto al total de la deuda del nivel nacional: 40.4%

Gráfica 6.2 Composición de la deuda – Incumplimientos Nivel Nacional

**6.3 Nivel Territorial**

A nivel territorial se consolidó la información enviada por 101 entidades públicas, las cuales reportaron acreencias que corresponden al 21.9% de la deuda total.

**Valor de la deuda:** \$341,2 MM**Total de personas:** 19.183**Personas naturales:** 17.740

Deuda: \$239,2 MM

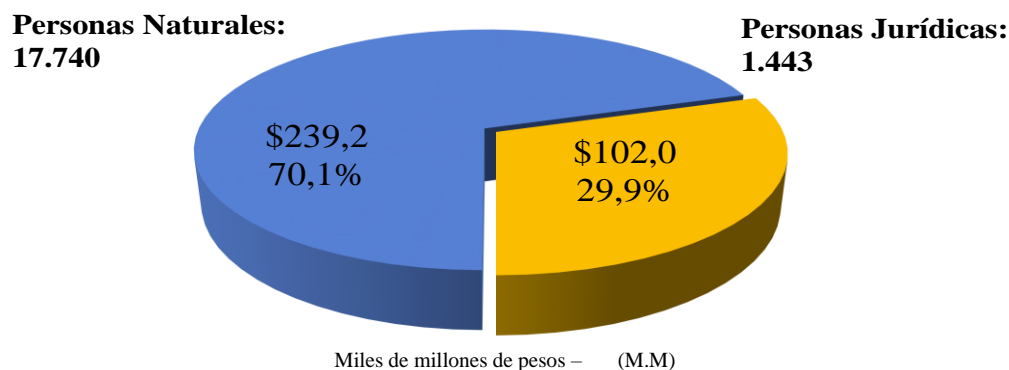
Porcentaje respecto al total de la deuda del nivel territorial: 70.1%

**Personas jurídicas en:** 1.443

Deuda: \$102 MM

Porcentaje respecto al total de la deuda del nivel territorial: 29.9%

Gráfica 6.3 Composición de la deuda – Incumplimientos Nivel Territorial



## 7. COMPARATIVO DE INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO DEL BDME ACTUAL CON EL ANTERIOR

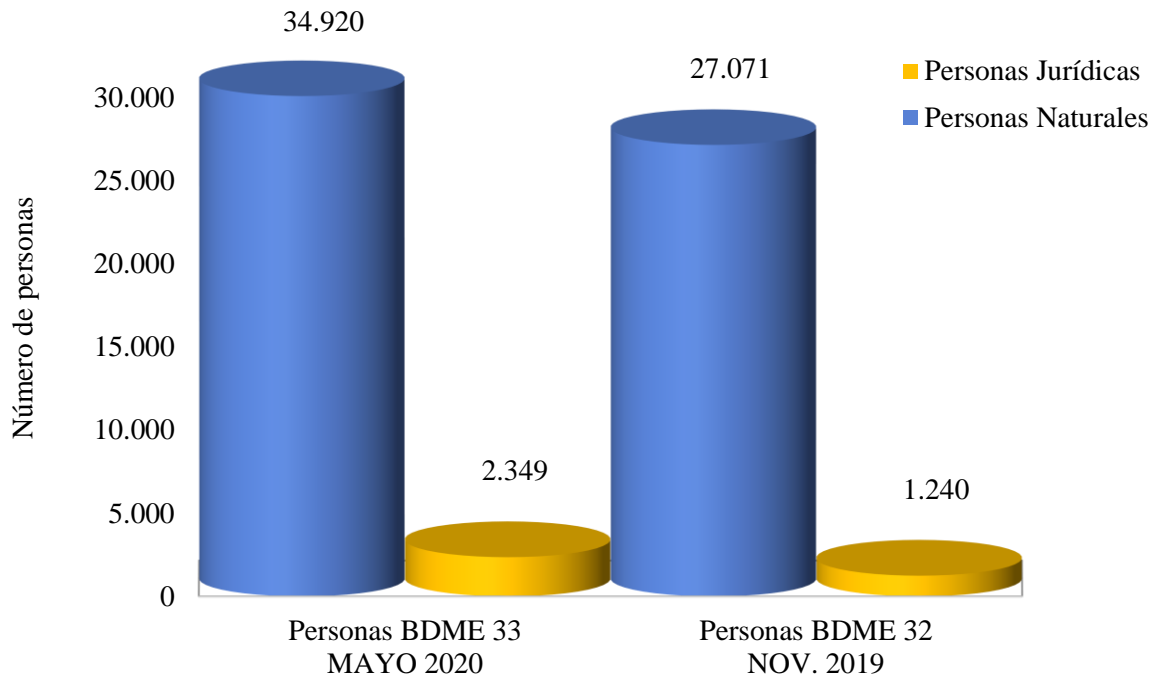
### 7.1 Generalidades

En esta sección se compara la información reportada por incumplimientos de acuerdos de pago por las entidades públicas, entre el boletín 33 con corte a mayo de 2020 y el boletín 32 con corte a noviembre de 2019.

Tabla 7.1 Comparativo general entre boletines – Incumplimientos

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO									
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2020 BDME 33			REPORTE SEMESTRAL A NOV. 2019 BDME 32			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
INCUMPLIMIENTOS	131	37,268	1,561,7	124	28,311	943,7	7	8,957	618,0
<b>TOTAL</b>	<b>131</b>	<b>37,268</b>	<b>1,561,7</b>	<b>124</b>	<b>28,311</b>	<b>943,7</b>	<b>7</b>	<b>8,957</b>	<b>618,0</b>

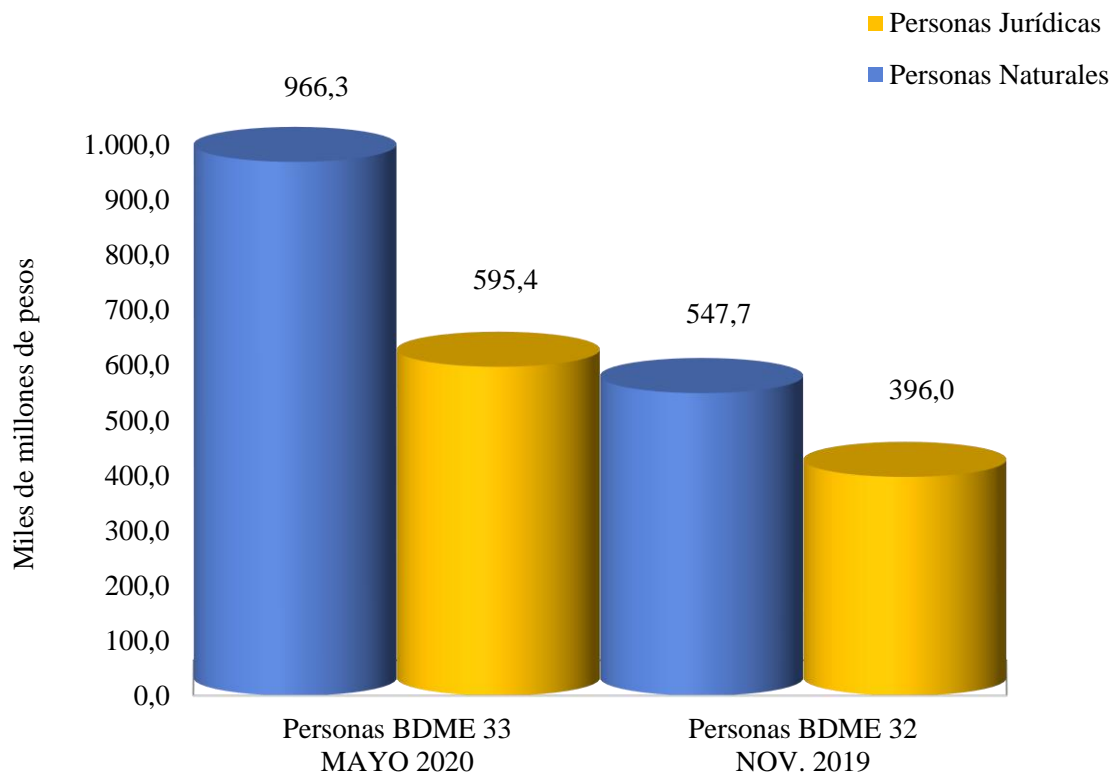
Gráfica 7.1 Comparativo general por tipo de persona – Incumplimientos



Como se observa en la gráfica anterior, se presenta un incremento en el número de personas reportadas tanto naturales como jurídicas.



Gráfica 7.2 Comparativo general por valor deuda - Incumplimientos



En la gráfica comparativa se observa un incremento en el valor de las acreencias reportadas tanto para personas naturales como para jurídicas.

## 7.2 Comparativo Nivel Nacional

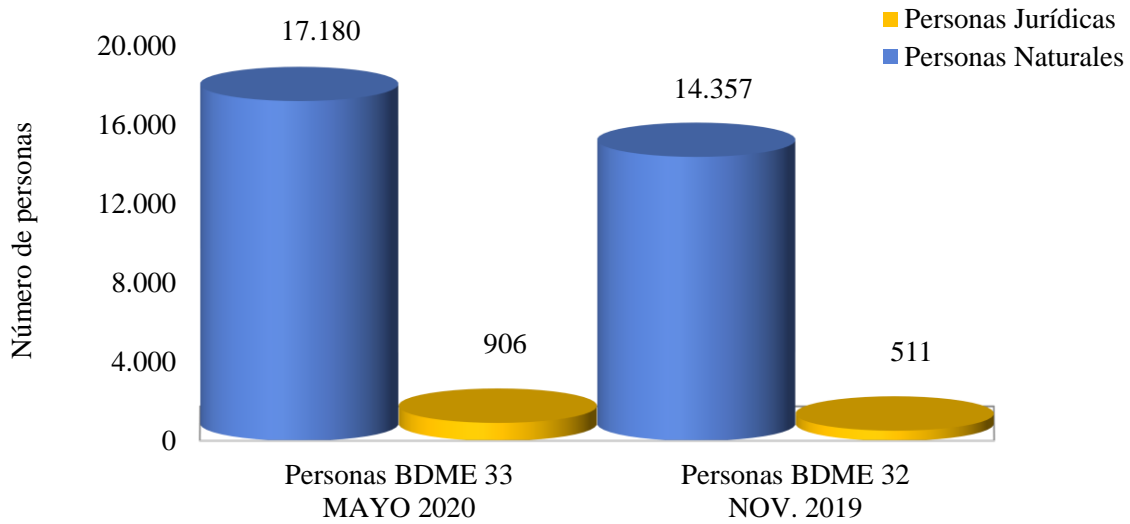
Dentro de la distribución por niveles se pueden visualizar incrementos en el número de entidades reportantes, en el número de deudores y en el valor de las deudas.

Tabla 7.2 Comparativo entre boletines – Incumplimientos Nivel Nacional

**BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME  
COMPARATIVO  
INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO - NIVEL NACIONAL**

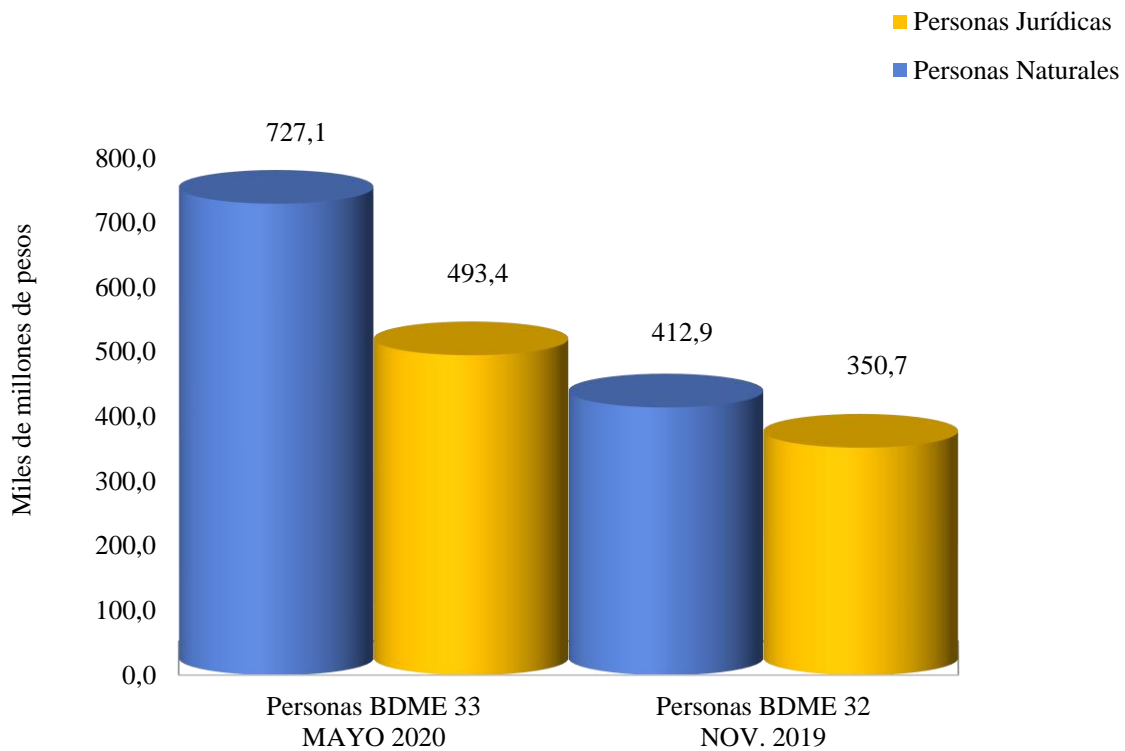
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2020 BDME 33			REPORTE SEMESTRAL A NOV. 2019 BDME 32			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
INCUMPLIMIENTOS	30	18.086	1.220,6	26	14.868	763,6	4	3.218	456,9
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>18.086</b>	<b>1.220,6</b>	<b>26</b>	<b>14.868</b>	<b>763,6</b>	<b>4</b>	<b>3.218</b>	<b>456,9</b>

Gráfica 7.3 Comparativo por tipo de persona - Incumplimientos Nivel Nacional



En la gráfica anterior se observa una variación en razón al aumento en la cantidad de personas reportadas tanto naturales como jurídicas.

Gráfica 7.4 Comparativo valor deuda - Incumplimientos Nivel Nacional



En la gráfica comparativa se observa un incremento en el valor de las acreencias reportadas tanto para personas naturales como jurídicas.

### 7.3 Comparativo Nivel Territorial

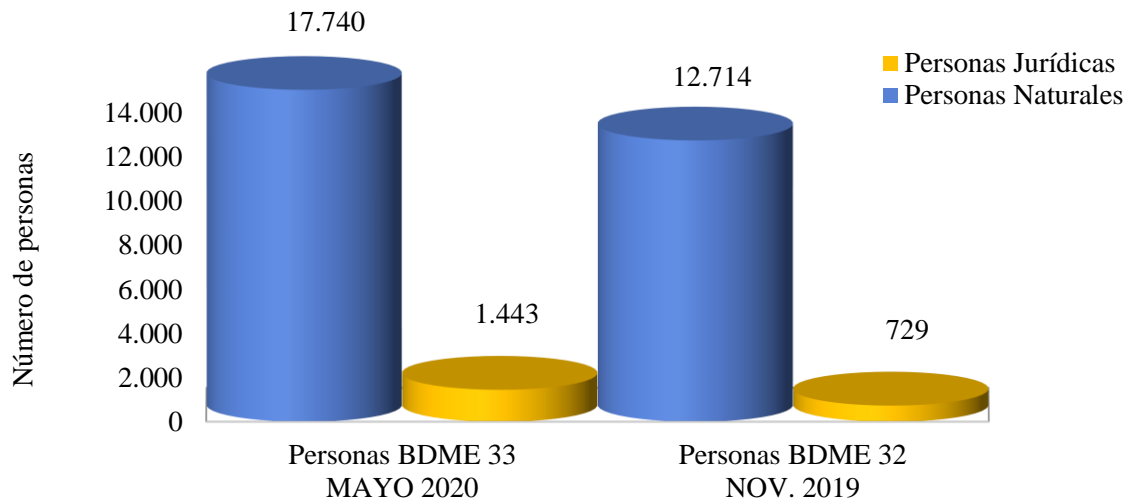
Dentro de la distribución por niveles se pueden visualizar incrementos en el número de entidades reportantes, en el número de deudores y en el valor de las deudas.

Tabla 7.3 Comparativo entre boletines – Incumplimientos Nivel Territorial

**BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME  
COMPARATIVO  
INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO - NIVEL TERRITORIAL**

DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2020 BDME 33			REPORTE SEMESTRAL A NOV. 2019 BDME 32			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
INCUMPLIMIENTOS	101	19.182	341,2	98	13.443	180,1	3	5.739	161,1
<b>TOTAL</b>	<b>101</b>	<b>19.182</b>	<b>341,2</b>	<b>98</b>	<b>13.443</b>	<b>180,1</b>	<b>3</b>	<b>5.739</b>	<b>161,1</b>

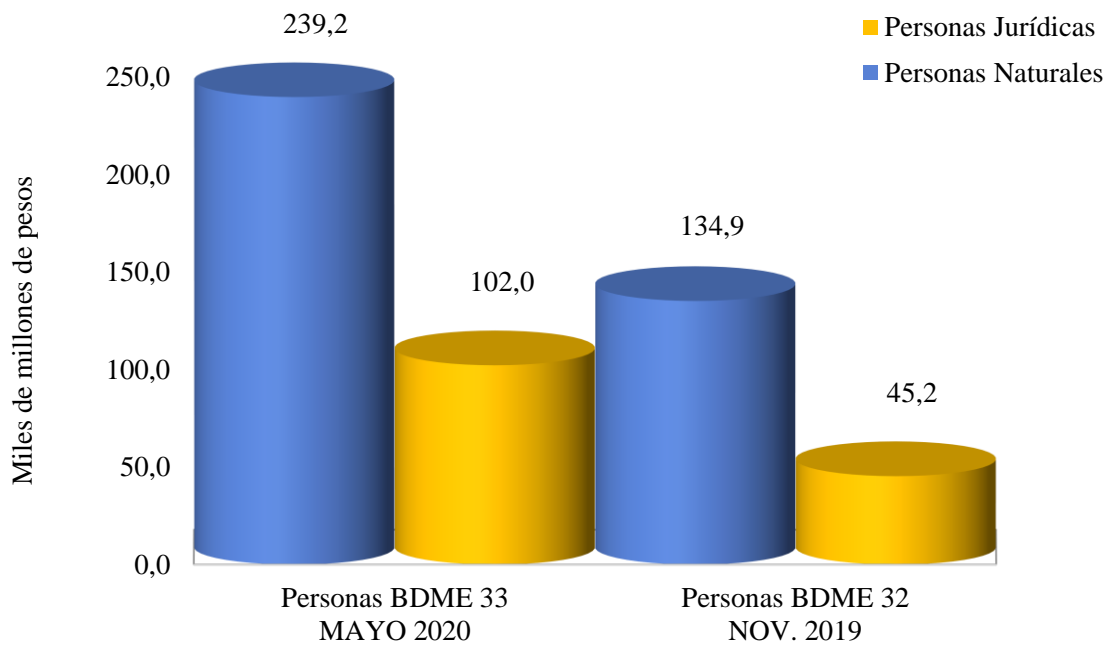
Gráfica 7.5 Comparativo por tipo de persona - Incumplimientos Nivel Territorial



En la gráfica anterior se observa una variación en razón al aumento en la cantidad de personas reportadas tanto naturales como jurídicas.

Espacio en blanco

Gráfica 7.6 Comparativo valor deuda - Incumplimientos Nivel Territorial



En la gráfica comparativa se observa un incremento en el valor de las acreencias reportadas tanto para personas naturales como para jurídicas.

Espacio en blanco

## CONCLUSIONES

Como resultado de la consolidación y análisis de la información comparativa entre el BDME 33 con corte a mayo de 2020 y el BDME 32 con corte a noviembre de 2019, se observa un incremento en el valor de las acreencias por \$13.190,0 MM de pesos; las mayores deudas corresponden a personas naturales que tienen obligaciones pendientes con entidades del orden nacional, especialmente con el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, las cuales suman el 61% del valor total de la deuda.

Las mayores variaciones fueron presentadas por el Consejo Superior de la Judicatura y el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, los cuales tuvieron incrementos de \$10.112,9 MM y \$889,6 MM respectivamente.

En cuanto a retiros de acreencias de cartera se destacan el Fondo Nacional de Garantías S.A. quién reportó retiros por \$470,2 MM, seguido por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior con \$89,5 MM.

Los incumplimientos de acuerdo de pago presentaron incrementos en el número de personas reportadas así como en el valor de la deuda. Las mayores deudas corresponden a personas naturales que han incumplido acuerdos con entidades del orden nacional.